

WMedio	El Mercurio
Fecha	3-7-2014
Mención	Ejecutivo propone instancia previa al administrador provisional en las universidades sancionadas. Mención al Rector de la UAH.

Gobierno hará nuevas indicaciones a su proyecto de ley:

Ejecutivo propone instancia previa al administrador provisional en las universidades sancionadas

Planteles podrán iniciar un plan de mejoras bajo la supervisión del Mineduc y solo en casos graves se optaría directamente por intervenir.

LOS OTROS PUNTOS QUE SE DEBATEN

- ▶ **"DERECHO A RÉPLICA":** Pese a que los especialistas entienden que los planteles sancionados podrían presentar recursos de protección o de nulidad, el profesor de la U. de Valparaíso Juan Carlos Ferrada recomendó que el proyecto fije un proceso claro si es que los planteles quieren rebatir las sanciones ante la justicia.
- ▶ **CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN:** Tanto el rector de la U. Alberto Hurtado, Fernando Montes, como el director de la Fundación Acción Educar, Raúl Figueroa, plantearon que el proyecto de ley no fortalece la capacidad de investigación del Mineduc, lo que podría generar problemas a la hora de detectar irregularidades.
- ▶ **TRIPARTAMENTALIDAD:** Montes criticó la creación de consejos consultivos con igual participación de alumnos y académicos. "Los estudiantes, por su naturaleza, están de paso. No hay que caer en medidas populistas", comentó.

Tras una acalorada votación de la comisión de Educación del Senado, el proyecto de ley que crea un administrador provisional de instituciones de educación superior fue aprobado en general, con los votos de la Nueva Mayoría y la abstención de los parlamentarios de la Alianza.

Sin embargo, y pese a que en la tramitación en la Cámara de Diputados el Ejecutivo puso más de 30 indicaciones, las críticas sobre la intervención de planteles autónomos continúan, por lo que ayer el Mineduc anunció nuevos cambios.

El más relevante de ellos es la posibilidad de una etapa previa al ingreso del administrador provisional. Actualmente, el proyecto fija que si una investigación detecta problemas graves en un plantel, se dará un plazo de 120 días para que la institución adopte un plan de mejora. De no ver resultados, ingresaría el funcionario del Mineduc.

Esta situación fue ampliamente criticada por distintos actores debido a la poca gradualidad entre las sanciones. Entre las propuestas para mejorar este artículo, Fundación Acción Educar,

propuso la figura de un veedor que monitoreara que la institución fuera trabajando los problemas detectados, pero sin intervenirla.

Acogiendo las propuestas, el jefe de Educación Superior del Mineduc, Francisco Martínez, señaló que se está preparando una indicación que permitirá una alternativa al administrador. Así, cuando se detecten problemas subsanables, se dará un plazo para presentar un plan de mejora que podrá ejecutarse bajo un periodo determinado por el plantel y bajo supervisión del Mineduc.

“La idea es que esto se use en la mayor cantidad de casos, aunque sabemos que hay situaciones en que habrá que actuar directamente con el administrador”, agregó Martínez.

La autoridad señaló que se están analizando mejoras al proyecto, dentro de las cuales estaría la posibilidad de proponer un mecanismo formal para que las instituciones puedan ir a la justicia si así lo estiman. También dijo que se estudia ver cambios al artículo que crea un consejo consultivo triestamental en los planteles intervenidos.

